



# ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES)

## FOR-004-2025-SANIPES-SGC

### VERSIÓN 01

<b>Sistema de Gestión:</b>	Sistema de Gestión de la Calidad
<b>Aprobado con:</b>	Acta N° 001-2025-SANIPES/CSGC
<b>Fecha de aprobación:</b>	26/05/2025
<b>Versión:</b>	01
<b>Páginas:</b>	2

<b>Rol</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
<b>Aprobación técnica:</b>	No aplica	No aplica
<b>Elaborada por:</b>	Susalen Maria Tang Flores	Directora (e) de la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Dueño del proceso
<b>Revisada por:</b>	Joseph Edwards Vivas Huamani	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización
<b>Aprobada por:</b>	José Rosendo Bravo Castillo	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Presidente del Comité del Sistema de Gestión

	<b>ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SANIPES</b>	<b>FOR-004-2025- SANIPES-SGC</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>

## ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9001:2015 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES)

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (en adelante, SANIPES), ha implementado su Sistema de Gestión según la Norma ISO 9001:2015 “Sistemas de Gestión de la Calidad -Requisitos” (en adelante, SGC) con el fin de fortalecer sus procesos institucionales y asegurar el cumplimiento de su misión de forma eficiente, en ese sentido el alcance del SGC de SANIPES es:

Español:

- “Emisión de certificado sanitario con fines de exportación para productos hidrobiológicos congelados”
- “Emisión de certificado sanitario para productos hidrobiológicos en conserva para el mercado nacional”

Inglés:

- “Issuance of Health Certificate for the Export of Frozen Hydrobiological Products”
- “Issuance of Health Certificate for Canned Hydrobiological Products Intended for the National Market”

Estos servicios son desarrollados a nivel nacional en la oficina principal de SANIPES, ubicada en calle Amador Merino Reyna Nro. 267 (oficinas 1201 y 1202), distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Para la definición del alcance del SGC se ha considerado las cuestiones internas y externas pertinentes, los requisitos de las partes interesadas y los productos y servicios de SANIPES.

En el presente alcance del SGC de SANIPES no aplican los siguientes requisitos:

- 7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones; los servicios brindados en el alcance del sistema de gestión son de tipo administrativo, por lo que no se utiliza equipos e instrumentos de medición que requieren ser verificados y/o calibrados para el control de sus procesos.
- 8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios; las disposiciones para la atención hacia los administrados respecto a emisión de certificados sanitarios para la comercialización de productos hidrobiológicos, se encuentran establecidos en el Decreto Supremo N° 025-2015-PRODUCE “Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del SANIPES” y Decreto Supremo N° 017-2020-PRODUCE “Aprobar la prestación de servicios brindados en exclusividad por el SANIPES, vinculados a la exportación de recursos y productos hidrobiológicos, y piensos de uso en acuicultura”; así como, en las regulaciones sanitarias internacionales exigidas por los países de destino; por lo tanto, SANIPES no diseña ni desarrolla nuevos productos o servicios, ejecuta disposiciones establecidas conforme a la normativa nacional e internacional vigente.
- 8.4.3, inciso f), Información para proveedores externos; ya que, para el alcance del SGC, SANIPES no realizamos verificación en las instalaciones del proveedor.